

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N°

814

CONCON,

20 ABR 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas o el pago en caso que no se pueda proceder a la compensación, al funcionario, quien por razones de buen servicio, deba cumplir, durante el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2021, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	SABADO, DOMINGO FESTIVO
YVO SILVA BARRAZA	SEGURIDAD PUBLICA	Trabajos Inherentes a Seguridad Publica y rondas comunales	40	60

2. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/MYG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO
SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.19
10:52:45 -04'00'